



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorías en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2025, Acta No. 032 de 2025, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 4: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM - 8:00 AM, 8:00 AM - 10:00 AM, miércoles 4:00 PM - 6:00 PM, jueves 10:00 AM - 12:00 M, 2:00 PM - 4:00 PM, viernes 12:00 M -:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Química de productos Forestales) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO, DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 7: FISIOLOGÍA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM - 8:00, AM 8:00 AM - 10:00 AM, Martes 2:00 PM - 5:00 PM, Miércoles 3:00 PM - 5:00 PM, Viernes 2:00 PM - 5:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo con el syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 12: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3:00 PM - 6:00 PM, Martes 3:00 PM - 6:00 PM, Jueves 3:00 PM - 6:00 PM, Viernes 3:00 PM - 6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA, JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 13: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM - 7:00 PM, Martes 4:00 PM - 7:00 PM, Jueves 4:00 PM - 7:00 PM, Viernes 4:00 PM - 7:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediarán las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 19: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II,	
DEDICACIÓN:	Martes 4:00 PM - 7:00 PM, Miércoles 4:00 PM - 7:00 PM, Jueves 4:00 PM - 7:00 PM, Viernes 4:00 PM - 7:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos).2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II)3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.5-No estar en situación de prueba académica.6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.7-Asumir una sola monitoria.8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPIÁ, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPIÁ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 21: ALTIMETRÍA-2007, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013	
DEDICACIÓN:	Miércoles 9-12 y de 15-18, Observaciones: Las seis (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo.
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, MARIO ARTURO RINCON VILLALBA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 24: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043	
DEDICACIÓN:	Martes 9-12, Jueves 14-17, Observaciones: Las seis (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATORANA CORBOZA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 25: BASE DE DATOS ESPACIALES-2036, GEODESIA POSICIONAL-2009	
DEDICACIÓN:	Miércoles 18-20, 14-17, jueves 18-20, Observaciones: Las cinco (5) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 29: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-22, Martes 16-20, Viernes 16-18
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 30: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS -2055, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, 12-14, Martes 7-9, Observaciones: Las cinco (5) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS, ZAMIR MATORANA CORBODA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 35: CLIMATOLOGÍA - 2715, HIDROLOGÍA - 2726	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 12:00 a 2:00 pm y Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 541 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 546 6:00 a 8:00 am
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado CLIMATOLOGÍA - HIDROLOGÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 en los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de CLIMATOLOGÍA y dos (2) grupos del espacio académico de HIDROLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de CLIMATOLOGÍA - HIDROLOGÍA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que se debe apoyar así: cuatro (4) grupos para el espacio académico de CLIMATOLOGÍA y dos (2) grupos del espacio académico de HIDROLOGÍA. Todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	ÁNGELA TATIANA RODRIGUEZ TOBAR, ÁLVARO MAURICIO BUSTAMANTE LOZANO, CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 36: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705, BIOQUÍMICA - 2729	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 543 12:00 a 1:00 pm y Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 541 8:00 a 9:00 am y Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Jueves Grupo 541 12:00 a 1:00 pm, Viernes Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 12:00 a 1:00 pm.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 en los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y cinco (5) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son nueve (9) grupos que se debe apoyar así: cuatro (4) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y cinco (5) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 37: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 10:00 a 12:00 pm y Grupo 542 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 543 8:00 a 10:00 am y Grupo 544 10:00 a 12:00 pm Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente a cargo del espacio académico, Diana Marcela Trujillo Rodríguez
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 39: MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 544 -8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 545 - 8:00 a 10:00 am Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente cargo del espacio académico Lena Carolina Echeverry Prieto
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado MICROBIOLOGÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico MICROBIOLOGÍA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cinco (5) grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA CAROLINA TUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 43: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA - 12	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 - 6:00 a 8:00 pm, Jueves Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 7:00 a 9:00 am. Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes a cargo del espacio académico Catedra Democracia y Ciudadanía Jhon Fredy Cárdenas Romero, José Luis Blanco Núñez y María Elvira Hernández Rodríguez.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA durante todas las sesiones teóricas y asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de los grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas. Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO NUÑEZ, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 45: FISICOQUÍMICA - 2717, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS - 2730	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 544 - 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente cargo del espacio académico Físico Química de Fluidos, Freddy Leonard Alfonso Moreno
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de FISICOQUÍMICA y dos (2) grupos para el espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que debe apoyar así: cuatro (4) del espacio académico FISICOQUÍMICA, dos (2) del espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	GUSTAVO ADOLFO DUARTE URUEÑA, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 47: EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 - 12:00 a 2:00 pm Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente a cargo de los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II, César Augusto García Valbuena Jaime Alberto Moreno
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de los diferentes temas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA, BIOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 am - 1 pm, Jueves 7 am - 1 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA/BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 51: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 1 pm, Martes 9 am - 3 pm, Miércoles 1 - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA / ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMENEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 55: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 1 - 3 pm, Jueves 1 - 5 pm, Jueves , Jueves , Viernes 7 - 11 am, Viernes 1 - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos EMISIONES ATMOSFÉRICAS / CALIDAD DEL AIRE / PLANTAS DE AGUA RESIDUAL. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GABRIEL ERNESTO ESCOBAR, ABEL BARRERA HURTADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 58: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 7-9 A.M, 9-11 AM, miércoles 9-11 A.M, 11-1 P.M., Viernes 7-9 A.M., Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoría de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 59: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 11-1 P.M, 1-3 P.M., Martes 7-9 A.M Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoría de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 64: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412 -, COSTOS Y PRESUPUESTOS-2427	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-9 A.M., 9-11 A.AM., 11-1 P.M., Martes 7-9 A.M., 9-11 A.AM., 11-1 P.M.
PERFIL:	<p>Debe ser estudiante del Proyecto Curricular de Administración Ambiental: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado los espacios académicos en el proyecto curricular de Administración Ambiental. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">> Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).> No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica.> No haber sido sancionado disciplinariamente <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 en el presente semestre tiene 1 grupo y el espacio 2 tiene 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARIBEL PINILLA RIVERA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 65: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 150, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 151, PROCESOS ADMINISTRATIVOS GRUPO 122	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Lunes De 1:00 a 5:00 p.m. Sede Porvenir, Lunes De 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Organización de Eventos y Procesos Administrativos
DOCENTE (S):	FREDDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, FREDDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 69: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, Lunes De 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Martes De 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, Martes De 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Miércoles De 11:00 a 3:00 p.m. Sede Porvenir.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Franciso José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria. Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados y Desarrollo Organizacional. La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas.</p> <p>1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa.</p> <p>2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas.</p> <p>4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes.</p> <p>5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas.</p> <p>6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes.</p> <p>7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas.</p> <p>8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas.</p> <p>9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas.</p> <p>10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas.</p> <p>Beneficios de ser monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos.Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión. <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).No haber sido sancionado disciplinariamente.No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional e Investigación de Mercados
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 73: LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Jueves 10 a.m.-2 p.m., Sabado 7a.m.-11a.m Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 74: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 11 a.m. - 3 p.m., Sabado 11 a.m.-2 p.m. Observaciones: Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	DIANA MARÍA JURADO GORDO, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 75: CARTOGRAFÍA DIGITAL, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉTICOS,	
DEDICACIÓN:	Martes 2 p.m. - 4 p.m., miércoles 4 p.m. - 6 p.m., jueves 6 p.m. - 8 p.m., Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉTICOS, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉTICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZÓN, JANNETH PARDO PINZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 76: LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO,	
DEDICACIÓN:	Jueves 12 m - 3 p.m., Sabado 8 a.m. - 10 a.m., Observaciones: Las 7 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS y TRABAJO COMUNITARIO, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS y TRABAJO COMUNITARIO. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 77: OBRAS CIVILES I, OBRAS CIVILES II	
DEDICACIÓN:	Lunes 4p.m. - 6 p.m., Martes 6 p.m.-8 p.m. Observaciones: Las 8 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II , que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FRANCIS IVAN CALDERON ORJUELA, FRANCIS IVAN CALDERON ORJUELA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 79: FÍSICA MECÁNICA NEWTONIANA - 25404, MECÁNICA DE FLUIDOS-25408, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420	
DEDICACIÓN:	Jueves 7:00 - 11:00 A.M., Jueves 11:00 A.M. a 3:00 P.M., Viernes 9:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (asistente académico e investigativo) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física y Modelación Ambiental. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física, mecánica de fluidos y operación de plantas del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer, segundo semestre y cuarto semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de plantas y estaciones de bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, EDISON URIBE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 80: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-25405, CALIDAD DE AGUA - 25408 (2 GRUPOS), MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS - 2353 (1 GRUPO)	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 a 11:00 A.M., Lunes 3:00 a 5:00 P.M., Martes 7:00 a 11:00 A.M., Martes 1:00 a 3:00 P.M.
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Team, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SANCHEZ GAITAN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, EDISON URIBE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 81: BIOLOGÍA-2311, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA- 2027 (2 GRUPOS), GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 25418	
DEDICACIÓN:	Martes 7:00 a 11:00 A.M., Miércoles 9:00 A.M. a 3:00 P.M., Jueves 11:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología, al igual que Residuos sólidos requiere de un asistente académico e investigativo considerando las labores que se desarrollan en las prácticas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el asistente académico e investigativo debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General, Ecología o Fundamentos de Ecología y Residuos Sólidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA MARIA LOZANO BARRERO, DORIBEL SANCHEZ BLANCO, FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 82: DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 A.M. a 5:00 P.M., Martes 9:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Gas, Cartografía y SIG y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoría las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARME AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 85: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 GRUPOS)	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10:00-12:00, Jueves 11:00-13:00, Jueves 18:00-20:00, Viernes 11:00-13:00, Sábado 7:00-9:00, Sábado 11:00-13:00
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos asistentes académicos e investigativos para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría académica
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Microsoft Teams, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JAIRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ, ELKIN EMIR CABRERA BARRERA, JOSUE ROBERTO TORRES LOPEZ, CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
18 de septiembre de 2025	Del día 18 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 22 de septiembre de 2025	El día 22 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas	El día 23 de septiembre de 2025	El día 25 de septiembre de 2025, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 26 de septiembre de 2025 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/5HbQPbNx7>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2025
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADO
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADO